

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**31104** REAL DECRETO 2331/1993, de 29 de diciembre, por el que se nombra a don Miguel Angel Navarro Portera, Director general de Coordinación Técnica Comunitaria.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1993,

Vengo en nombrar a don Miguel Angel Navarro Portera, Director general de Coordinación Técnica Comunitaria.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**31105** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se eleva a definitiva la de 15 de noviembre de 1993, que adjudicaba provisionalmente destinos anunciados en concurso de 31 de mayo de 1993 entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Por Resolución de 15 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se resolvió, con carácter provisional, el concurso de traslados entre Auxiliares de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio).

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas, de conformidad con lo previsto en la Resolución antes citada,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados a los Auxiliares de la Administración de Justicia en el concurso

de traslado citado, que aparecía en el anexo I de la Resolución de 15 de noviembre de 1993, con las variaciones que se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Declarar caducadas las instancias presentadas para participar en el concurso de traslados que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Tercero.—Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza deberán cesar en su destino al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de tres días naturales si no cambian de localidad, o en siete días naturales en caso contrario. Se exceptúan aquellos funcionarios que se trasladan a las islas Canarias, Ceuta, Melilla e islas Baleares, o viceversa, cuyo plazo de posesión se amplía hasta doce días naturales.

Cuarto.—Los funcionarios con destino en las islas Canarias, islas Baleares y ciudades de Ceuta y Melilla que se encontraran fuera de su lugar de residencia el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por disfrute de vacaciones, permisos o licencias, podrán tomar posesión de su nuevo destino en la península, sin previo acta de cese en su antiguo destino. Una vez levantada acta de toma de posesión se deberá remitir testimonio de ésta al órgano de antiguo destino del funcionario, a fin de que a su vista se confeccione el correspondiente acta de cese con efectos del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Testimonio de las actas de posesión y cese: Se remitirán a la Habilitación de Personal y Subdirección General de Asuntos de Personal en la forma acostumbrada.

Quinto.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas en este concurso cesarán en el día en que se produzca la toma de posesión del funcionario titular, sin necesidad de esperar a recibir acuerdo de cese de la Gerencia Territorial o del Ministerio de Justicia, en cumplimiento de las condiciones establecidas en su nombramiento, artículo 56 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre.

Sexto.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.